CONVENIO: CEACOL-FC001/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ANEAS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE: "CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (PROAGUA 2026)" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA ANEAS" QUE:

I.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA, CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

I.2. SE ENCUENTRA DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,244 DE FECHA 02 DICIEMBRE 1992 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ GUILLERMO DOMÍNGUEZ MENESES, NOTARIO NÚMERO 159 CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUYOS ESTATUTOS SOCIALES FUERON TOTALMENTE REFORMADOS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y QUE CONSTA SU PROTOCOLIZACIÓN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,541 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 28763, ASIENTO 9.

I.3. QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TÉCNICO, FINANCIERO Y HUMANO DE LOS ORGANISMOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL PAÍS; REPRESENTAR Y VINCULAR A SUS ASOCIADOS ANTE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR; IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y MARCOS REGULATORIOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

HÍDRICO; PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE SU PERSONAL; Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, LA INNOVACIÓN Y LA CULTURA DEL AGUA.

I.4. LA **MTRA. PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** ES LA DIRECTORA EJECUTIVA DE **"LA ANEAS"**, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA LEGALMENTE PARA CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"LA ANEAS"** EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,261 DEL 26 DE MARZO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA MISMA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 28763, ASIENTO 12.

I.5. PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **ANILLO PERIFÉRICO BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES SUR #3332, OFICINA 604, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO.**

I.6. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- "LA COMISIÓN" DECLARA QUE:

II.1. EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CUYO PODER EJECUTIVO LO EJERCE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A LAS QUE EL ASUNTO CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

II.2. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 1 Y 10 DEL DECRETO NO. 156 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019 Y PUBLICADO EL 25 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", TEXTO REFUNDIDO, QUE CREA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA EN EL TOMO 104, NÚMERO 39, PÁGINA 1429, TEXTO REFUNDIDO, SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA, Y EL ARTICULO QUE ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL, ASI COMO EL ARTICULO 9 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; QUE SE ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.

II.3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 10 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SECTORIZADO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y TIENE POR OBJETO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO Y ENTRE ÉSTE Y LA FEDERACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA; PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREA PRODUCTIVAS.

II.4. LA ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRÍGUEZ, ACTUAL ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE "**LA COMISIÓN**" Y FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

II.5. SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA **CONAGUA**, DENTRO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM.06-01/2026 Y ANEXO TÉCNICO NÚM.01/2026.

II.6. PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO EN **AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. CON J. JESÚS CARRANZANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL. TEL. 311-57-00, CORREO ELECTRÓNICO** CEACOLIMA2004@YAHOO.COM.MX, PARA CUALQUIER NOTIFICACIÓN.

II.7. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES [redacted].

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE EXPRESAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE "CONVENIO DE

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

COLABORACIÓN ESPECIFICO", EN LO SUCESIVO **"CONVENIO"** CON EL OBJETO DE REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE: **"CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (PROAGUA 2026)".**

III.2. NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE HAN ACREDITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, SE SUJETAN AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO
"LA COMISIÓN" Y **"LA ANEAS"** CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE **"CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (PROAGUA 2026)".**

SEGUNDA. - ACCIONES A REALIZAR
LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE **"CONVENIO",** COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. DIFUSIÓN DE CURSOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE DEL ESTADO Y DE "**LA COMISIÓN**".

2. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO QUE COLABOREN EN "**LA COMISIÓN**", ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE DEL ESTADO, CONFORME AL PROGRAMA INCLUIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO".

TERCERA. - ANEXO TÉCNICO
EL DETALLE DE LAS ACCIONES, METAS, MONTOS, RESPONSABLES, CALENDARIO DE EJECUCIÓN, FORMA Y CALENDARIO DE PAGO, RESULTADOS Y DEMÁS ASPECTOS INHERENTES A LOS ALCANCES DEL PRESENTE "**CONVENIO**", SE ESPECIFICAN EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, MISMO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR **"LAS PARTES"** Y FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - APORTACIÓN ECONÓMICA

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES, OBJETO DEL PRESENTE "**CONVENIO**", SE TIENE PREVISTA UNA EROGACIÓN **$799,994.00 (SETECIENTOS NOVENA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, CON IVA INCLUIDO, PROVENIENTES DE RECURSOS APROBADOS A **"LA COMISIÓN"** PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. DICHOS RECURSOS SERÁN EJERCIDOS Y FACTURADOS POR **"LA ANEAS"** A FAVOR DE **"LA COMISIÓN"** Y SE DESTINARÁN PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE "**CONVENIO**", "**LA DEPENDENCIA**" NO OTORGO ANTICIPO.

PARTID	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (ARC GIS) APLICADO A OBRAS HIDRÁULICAS. La propuesta debe incluir: Modalidad presencial de 24 h, en 3 días consecutivos con 8 horas por día en la ciudad de Colima, Colima, para 25 participantes considerando: Instructor calificado, coordinador calificado, sede, servicio de comida para los participantes, hospedaje por 2 noches en ocupación doble para 6 personas por curso, constancias de participación en archivo digital e impresa, servicio de cafetería diario por la mañana y kit del participante (mochila, cuaderno, pluma y USB con la información del curso).	$ 170,000.00	$ 170,000.00
2	1	SERVICIO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. La propuesta debe incluir: modalidad presencial de 24 h, en 3 días consecutivos con 8 horas por día en la ciudad de manzanillo, colima, para 25 participantes considerando: instructor calificado, coordinador calificado, sede, servicio de comida para los participantes, hospedaje por 2 noches en ocupación doble para 6 personas por curso, constancias de participación en archivo digital e impresa, servicio de cafetería diario por la mañana y kit del participante (mochila, cuaderno, pluma y usb con la información del curso).	$ 170,000.00	$ 170,000.00
3	1	SERVICIO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. La propuesta debe incluir: modalidad presencial de 24 h, en 3 días consecutivos con 8 horas por día en la ciudad de comala, colima, para 25 participantes considerando: Instructor calificado, coordinador calificado, servicio de comida para los participantes, hospedaje por 2 noches en ocupación doble para 6 personas por curso, constancias de participación en archivo digital e impresa, servicio de cafetería diario por la mañana y kit del participante (mochila, cuaderno, pluma y usb con la información del curso). Nota: la sede será proporcionada por la comisión estatal del agua de colima	$ 190,000.00	$ 190,000.00

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

4	1	SERVICIO	CERTIFICACIÓN DE COMPENTECIA LABORAL: EC0214 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON LODOS ACTIVADOS La propuesta debe incluir: modalidad presencial de 24 hrs, en 3 días consecutivos con 15 horas por de curso de capacitación, 9 horas par evaluación en la ciudad de manzanillo, colima, para 20 participantes considerando: instructor calificado, coordinador calificado, sede, servicio de comida para los participantes, hospedaje por 2 noches en ocupación doble para 6 personas por curso, constancias de certificación en archivo digital, servicio de cafetería diario por la mañana y kit del participante (mochila, cuaderno, pluma y usb con la información del curso).	$ 159,650.00	$ 159,650.00
				SUBTOTAL	$ 689,650.00
				IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 110,344.00
				(=) TOTAL PROPUESTA PROVEEDOR (CON IVA INCLUIDO)	$ 799,994.00

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN"
"LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:

a) APORTAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, EN EL MONTO Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y NOVENA DE ESTE "**CONVENIO**" Y EN SU **"ANEXO TÉCNICO"**.

B) LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE APORTE.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "LA ANEAS"
"LA ANEAS" SE COMPROMETE A:

A) EJERCER LOS RECURSOS APORTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL POR **"LA COMISIÓN"**, APLICÁNDOLOS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES INDICADAS EN EL PRESENTE "**CONVENIO**" Y EN SU "ANEXO TÉCNICO".

B) REPORTAR A **"LA COMISIÓN"** SOBRE EL AVANCE DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE "**CONVENIO**" CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO".

SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN
LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PRESENTE "**CONVENIO**" CORRESPONDERÁ POR PARTE DE **"LA COMISIÓN"** EL **ING. SERGIO ARMANDO RODRIGUEZ COBOS**, SUPERVISOR DE OBRAS Y PROYECTOS, CUYO CORREO ELECTRÓNICO ES COORDINADONACIONOPERATIVA.CEAC@GMAIL.COM, Y POR PARTE DE **"LA ANEAS"** AL **LIC. MARIO ARMANDO MARTÍNEZ PASAPERA**, COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANEAS, CUYO CORREO

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

ELECTRÓNICO ES [redacted]@ANEAS.COM.MX. ESTOS SUPERVISORES ESTÁN FACULTADOS ÚNICAMENTE PARA TOMAR ACUERDOS POR ESCRITO QUE PERMITAN LA EFICAZ Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN CASO DE UN IMPREVISTO, AMBOS SUPERVISORES DE COMÚN ACUERDO LO RESOLVERÁN, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE ESTO.

OCTAVA. - RELACIONES LABORALES

EL PERSONAL QUE APORTE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE "**CONVENIO**", ESTÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ Y ESTARÁ BAJO SU DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA Y EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

NOVENA. – PAGOS

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE "**CONVENIO**" SE PAGUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, CONFORME AL AVANCE DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
RFC: GEC850101415
DOMICILIO FISCAL: CALLE REFORMA NO. 37, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, MÉXICO.

UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS **"LA ANEAS"** ENTREGARÁ LA FACTURA Y LOS INFORMES A **"LA COMISIÓN"** PARA SU REVISIÓN Y ENVÍO PARA SU VALIDACIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y POSTERIOR TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y UNA VEZ AUTORIZADO EL PAGO DE LA FACTURA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE **"LA COMISIÓN"** PAGARÁ A **"LA ANEAS"** EL IMPORTE TOTAL CONVENIDO Y SEÑALADO EN EL "**CONVENIO**" Y EL "ANEXO TÉCNICO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. DICHOS PAGOS SERÁN REALIZADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A LA CUENTA NÚMERO [redacted], REGISTRADA EN LA SUCURSAL [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, CON CLABE INTERBANCARIA [redacted].

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

"LA COMISIÓN" DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE FACTURA EN LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA REALIZADA, O BIEN, ENVIAR A **"LA ANEAS"** EL COMPROBANTE DE DICHA TRANSFERENCIA.

DÉCIMA. – SUSPENSIÓN

PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL PRESENTE "**CONVENIO**":

a) POR ACUERDO DE **"LAS PARTES"**.
b) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE "**CONVENIO**".

EN ESTOS CASOS **"LAS PARTES"** PODRÁN ACORDAR POR ESCRITO, EL DIFERIMIENTO CORRELATIVO POR EL MISMO TIEMPO QUE DURÓ LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE NO EXCEDA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CURSO.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE "**CONVENIO**":

a) POR ACUERDO DE **"LAS PARTES"** O POR VOLUNTAD EXPRESA DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, QUIÉN EN SU CASO DEBERÁ DE NOTIFICAR A LA OTRA, CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EN ESTE SUPUESTO LA PARTE QUE, POR VOLUNTAD, EXPRESE SU DESEO DE TERMINAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE "**CONVENIO**" DEBERÁ CUBRIR A LA OTRA EL MONTO CORRESPONDIENTE POR LOS GASTOS OCASIONADOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS HASTA EL DÍA, MES O FRACCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DESIGNADO PARA LA TERMINACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".

b) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE TERMINE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE "**CONVENIO**".

EN AMBOS CASOS, **"LAS PARTES"** DEBERÁN CELEBRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL **"CONVENIO"**, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) POR INCUMPLIMIENTO DE **"LAS PARTES"** EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL **"CONVENIO"** O EN LAS ACCIONES QUE LE SON ENCOMENDADAS EN EL MISMO Y EN SU **"ANEXO TÉCNICO"**.
b) POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE **"LAS PARTES"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL **"CONVENIO"**, EN UN 20% O MÁS, DEL MONTO TOTAL DEL MISMO.

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

EN ESTOS CASOS LA PARTE AFECTADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA, RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LA PARTE QUE INCUMPLE, CONTARÁ CON EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

DÉCIMA TERCERA. - INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

"LA COMISIÓN" Y **"LA ANEAS"**, ACUERDAN QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y RELATIVA A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE **"CONVENIO"**, SU "ANEXO TÉCNICO" O QUE SE GENERE EN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, EN CASO DE CONSIDERARLA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARSE EL EXPEDIENTE O EL DOCUMENTO QUE CONTENGA ESTA INFORMACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN QUE LE CORRESPONDA, DEBIENDO JUSTIFICAR EL DERECHO QUE SE TENGA DE CLASIFICAR COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, OBSERVANDO ESPECIALMENTE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS: 102 AL 122 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEBERÁ HACER REFERENCIA AL TIEMPO DE CLASIFICACIÓN Y DEL POSIBLE DAÑO QUE SE CAUSARÍA EN CASO DE SU DIVULGACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE GENEREN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON PROPIEDAD DE **"LA ANEAS"**, QUIEN DARÁ EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS MATERIALES, METODOLOGÍAS, CONTENIDOS, HERRAMIENTAS, FORMATOS, PRESENTACIONES, MANUALES, BASES DE DATOS, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍAS DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DESARROLLADOS, ADQUIRIDOS O UTILIZADOS PREVIAMENTE POR "LA ANEAS" Y QUE FORMEN PARTE DE SU PATRIMONIO INTELECTUAL, CONTINUARÁN SIENDO DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD.

NO APLICA LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A LOS PROGRAMAS, METODOLOGÍAS, CONTENIDOS Y ESTADÍSTICAS, QUE CON ANTELACIÓN A LA FIRMA DE ESTE "**CONVENIO**", LAS PARTES YA TENGAN REGISTRADAS O QUE FORMEN PARTE DE SU PATRIMONIO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN DARSE COMO

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A AJUSTAR LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEXTA. – FISCALIZACIÓN

CUALQUIER INSTANCIA FISCALIZADORA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REALICEN CONFORME A LO CONVENIDO Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES APLICABLES. ASIMISMO, REALIZAR LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES Y SOLICITAR LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA SÉPTIMA. – VIGENCIA

EL PRESENTE "**CONVENIO**" ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR **DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UN PERIODO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

DÉCIMA OCTAVA. - ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE "**CONVENIO**", SE DEBERÁ CELEBRAR UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA QUE "**LA COMISIÓN**" HAGA CONSTAR QUE LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGAN ESTÁN DE ACUERDO Y CUMPLEN CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE "**CONVENIO**" Y EN LA QUE "**LAS PARTES**" HAGAN CONSTAR, QUE NO EXISTEN ADEUDOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA OTRA PARTE, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SU "ANEXO TÉCNICO", DEBIENDO SER FIRMADA DICHA ACTA, POR DUPLICADO POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA NOVENA. – MODIFICACIÓN

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE "**CONVENIO**", SE HARÁ ÚNICAMENTE POR ESCRITO Y DE COMÚN ACUERDO FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

LAS DUDAS O CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, INSTRUMENTACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "**CONVENIO**", SE RESOLVERÁN DE FORMA ADMINISTRATIVA DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** Y EN EL CASO DE CONFLICTOS QUE NO PUEDAN RESOLVER POR ESTE MEDIO, SE SUJETARÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA PRIMERA. – FIANZA

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx

SE EXCEPTÚA DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y POR ASÍ CONVENIR **"LAS PARTES".**

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIOS INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

ARQ. LIZETTE DEL CARMEN CARDONA RODRÍGUEZ.
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL

POR LA ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEXICO A.C.

MTRA. PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA EJECUTIVA.

ENCARGADOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

ING. SERGIO ARMANDO RODRÍGUEZ COBOS
SUPERVISOR DE OBRAS Y PROYETOS

LIC. MARIO ARMANDO MARTÍNEZ PASAPERA
COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA ANEAS.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, QUE CELEBRAN LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA** Y LA **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MÉXICO A.C.**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE: **"CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (PROAGUA 2026)"**.

Dirección: Calle 20 de noviembre Esq. J. Jesús Carranza S/N, Col. Centro.,
Tel. 312-31-1-57-00 Correo electrónico oficial: ceacolima2004@yahoo.com.mx